ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1143 /
APRUEBA COMODATO QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Abril de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Reducción a Escritura Pública "**Cuerpo de Bomberos de Requínoa – Reunión de Directorio General Período 2015 – 2016".**

El Comodato de fecha 22.04.2015 mediante el cual se entrega al Cuerpo de Bomberos de Requínoa, Personalidad Jurídica, según consta en Decreto Supremo N° 2977 de fecha 12 de junio de 1958 del Ministerio de Justicia, Rut 70.603.100-6, por el cual se hace entrega de un contenedor metálico N° 11064, equipado con aire acondicionado funcionando, de color blanco, de 6 por 3 mts., para que sea instalado en la Segunda Compañía de Bomberos, con asiento en El Abra, ubicado en Callejón Droguett s/n, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que autorice el presente contrato y hasta Diciembre de 2016, para que sea destinado a acoger voluntarios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

APRUEBASE Contrato de Comodato, de fecha 22 de Abril de 2015, suscrito entre la **"I. Municipalidad de Requínoa y el Cuerpo de Bomberos de Requínoa",** Personalidad Jurídica, según consta en Decreto Supremo N° 2977 de fecha 12 de junio de 1958 del Ministerio de Justicia, Rut 70.603.100-6, por el cual se hace entrega de un contenedor metálico N° 11064, equipado con aire acondicionado funcionando, de color blanco, de 6 por 3 mts., para que sea instalado en la Segunda Compañía de Bomberos, con asiento en El Abra, ubicado en Callejón Droguett s/n, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que autorice el presente contrato y hasta Diciembre de 2016, para que sea destinado a acoger voluntarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DBQ/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)